

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 204

14 de agosto de 2009

Presentada por el señor *Martínez Santiago*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Manatí la cantidad de cuarenta y dos seiscientos cincuenta (42,650) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 869 del 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se asigna al municipio de Manatí la cantidad de cuarenta y dos seiscientos
- 2 cincuenta (42,650) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 869 del 16 de
- 3 agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3 (Barril); para la remodelación de la Plaza del
- 4 Mercado (nueva) del municipio.
- 5 Sección 2.- Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas
- 6 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado
- 7 de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.
- 8 Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
- 9 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.
- 10 Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir
- 11 con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 del 16 de agosto de 2002.
- 12 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
- 13 aprobación.